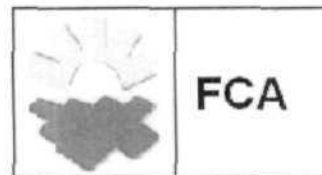




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0010412/2017

VISTO:

La presentación efectuada por los consejeros estudiantiles del Movimiento de Base de Agronomía y la Secretaría Académica del Centro de Estudiantes, referida a la realización del Ciclo de Charlas: "Modificación a la Ley de Ordenamiento Territorial del bosque nativo", que se realizará el día jueves 23 de Marzo, a las 18hs en las instalaciones de nuestra Facultad. La cual estará a cargo del Ing. Agrónomo Carlos Arnold y del Ing. Agrónomo Fernando Castro Schule y la Ing. Agrónoma Sosa, María Eugenia.

CONSIDERANDO:

Que es importante promover este tipo de iniciativas generadas por y para los estudiantes.

Que ésta Facultad en oportunidades anteriores, acompañó pedidos similares para poder garantizar éste tipo de instancia.

Que dicha actividad será una instancia de intercambio y aprendizaje con estudiantes y profesionales.

Que es primordial que la Institución fomente la realización de eventos académicos propuestos por los/as estudiantes.

Que este tipo de actividades permite conectar la información, la discusión, el encuentro aportándonos una formación crítica y nos brindan herramientas para fortalecer el nivel académico de los estudiantes y futuros profesionales

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Convalidar lo actuado, presentado por los Consejeros del Movimiento de Base de Agronomía y la Secretaría Académica del Centro de Estudiantes, referido a la realización del Ciclo de Charlas: "Modificación a la Ley de Ordenamiento Territorial del bosque nativo" charla que se realizará el día jueves 23 de marzo del corriente año, a las 18hs en las instalaciones de nuestra Facultad, contando con la presencia del Ing. Agrónomo Carlos Arnold, asesor del grupo Cartez y Ing. Agrónomo Fernando Castro Schule y la Ing. Agrónoma Sosa, María Eugenia.

ARTICULO 2º: Otorgar los créditos correspondientes a los estudiantes que participen en dicha actividad a fin de poder acreditarlos para la Formación Integral.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese a los Consejeros de la Agrupación MBA. Cumplido dese amplía difusión, cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 149
E.D./




Ing. Agr. Juan Margelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba